GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que Bolivia ha firmado la Convención sobre defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador), aprobada en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos celebrada en Santiago, Chile, en junio de 1976.

Que es necesario proceder a la ratificación de la mencionada Convención mediante disposición legal expresa

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratifícase la firma de la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador) de junio de 1976.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto de Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.